

MENDOZA, 28 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6649/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 088/2023-CD y su modificatoria N° 531/2023-FI (sustituye Jurado), para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- Interino para el Área 1 – MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de OCHO (8) postulantes: Esp. Ing. Analía Leonor SUDEN, Lic. Micaela Araceli VIRGA, Ing. Juan Pablo OJEDA, Ing. Enzo Javier FERRARO, Prof. María Celeste SCATRAGLI, Ing. Carlos José LEIVA, Ing. María Florencia RODRIGUEZ y Prof. Betina Guadalupe CASTRO.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los aspirantes y resolvió, según las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2017-CD, citar al Ing. Juan Pablo OJEDA, Ing. Enzo Javier FERRARO y a la Prof. María Celeste SCATRAGLI para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio.

Que por no cumplir los requisitos de formación y antecedentes del artículo 3° de la Resolución N° 088/2023-CD, la Comisión resolvió no citar a la Esp. Ing. Analía Leonor SUDEN, Lic. Micaela Araceli VIRGA, Ing. Carlos José LEIVA e Ing. María Florencia RODRIGUEZ; y por incumplir con la Etapa I del proceso de Inscripción a la Prof. Betina Guadalupe CASTRO.

Que se excusaron de participar del concurso de referencia mediante correo electrónico, la Prof. SCATRAGLI y el Ing. FERRARO.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en dicho concurso.

Que por Resolución N° 116/2023-CD se designó al Docente Juan Pablo OJEDA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - Asignatura "Álgebra", hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Juan Pablo OJEDA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de setiembre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja**, a partir del 01 de octubre de 2023, al Docente Juan Pablo OJEDA (DNI: 37.518.046 – Legajo 33.726), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA - Asignatura "Álgebra", designado por Resolución N° 116/2023-CD.

Resol. - CD N° 258/2023

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Dra. LUCÍA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 088/2023-CD y su modificatoria N° 531/2023-FI (sustituye Jurado), para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- Interino para el Área 1 – MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1º OJEDA, Juan Pablo

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	OJEDA, Juan Pablo
Documento Único:	D.N.I. 37.518.046
CUIL o CUIT	20- 37518046 -5
Legajo n°	33.726

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-10-2023
Hasta el	31-12-2023 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 1 – MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: "ÁLGEBRA"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
5323	INGENIERIA EN MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 258/2023

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Juan Pablo*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*M. Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN ASIGNATURA "ÁLGEBRA"
2	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 1: MATEMÁTICA.
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

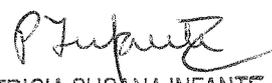
ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

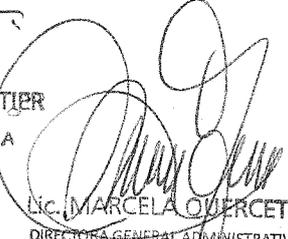
ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 258/2023**



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
LIC. MARCELA OVERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA